

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° (S/.)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de
este documento es una reproducción del documento original
que tengo a la vista.

02 ABR. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 183-2025-GRA/GGR

Huaraz, 31 de marzo de 2025

VISTO:

La Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", el Memorándum N° 388-2025-GRA/GRDE de fecha 07 de marzo de 2025, el Memorándum N° 400-2025-GRA/SG de fecha 12 de marzo de 2025, el Informe N° 0371-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 18 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 388-2025-GRA/GRDE de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta para Fedatarios de su Gerencia a los servidores: 1) Roger Edgar Macedo Jamanca y 2) Carlos Lidovino Figueroa Ramírez, propuesta que es remitida a través del Memorándum N° 400-2025-GRA/SG de fecha 12 de marzo de 2025 a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su validación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0371-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 18 de marzo de 2025, hace de conocimiento que revisado el archivo de los legajos personales y documentación que obra en dicha Sub Gerencia, ha determinado que el Servidor Roger Edgar Macedo Jamanca y Carlos Lidovino Figueroa Ramírez cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, por lo tanto, la propuesta es procedente;

Que, posteriormente, la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remite el Informe N° 77-2025-GRA-SG de fecha 24 de marzo de 2025, trasladando el Informe emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual concluye que los servidores Roger Edgar Macedo Jamanca y Carlos Lidovino Figueroa Ramírez, no tendrían impedimento para ser designados como fedatarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, debiéndose emitir el acto resolutivo que designe a los citados servidores;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", que tiene como objeto establecer disposiciones para la designación, requisitos, impedimentos, funciones y

demás normas relacionadas con el desempeño del fedatario, con el propósito de autenticar documentos y certificar firmas de manera óptima;

Que a su vez el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica en su numeral 1) del artículo 138º respecto al Régimen de fedatarios, lo siguiente: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados" y su numeral 2) prescribe: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los servidores Roger Edgar Macedo Jamanca y Carlos Lidovino Figueroa Ramírez como fedatarios adscritos a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, debiendo cumplir las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a los servidores Roger Edgar Macedo Jamanca y Carlos Lidovino Figueroa Ramírez, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

